


| | | | |
|---|---|-------------------|----------------------|
|  | Sistema Integrado de Gestión | Código: GDP-FO-02 | |
| | Proceso Gestión de Dirección y Planeación | Versión: 03 | Fecha: 04/07/2025 |
| | Formato Informe de Gestión | Página 1 de 6 | |

| | |
|---|---|
| Nombre del funcionario/ Contratista: | JOHN MARIO SUESCUN RINCON |
| Cargo: | ASESOR CONTROL INTERNO |
| Fecha del informe: | 14-MAYO-2026 |
| Proceso: | GESTION DE EVALUACION Y CONTROL |
| Objeto del Informe: | SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRANSICIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP 2026 |

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRANSICION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PUBLICA

1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el avance en la implementación de las actividades establecidas dentro del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, así como su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema Integrado de Gestión.

2. DOCUMENTOS REVISADOS

- Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026.
- Informe de seguimiento presentado por el área de Planeación.
- Cronograma y actividades definidas dentro del plan de transición.

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Durante la revisión efectuada se evidenció lo siguiente:


Ciclos

| CICLO | ACCION | RESPONSABLE | PLAZO | PRIMER SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL |
|--------------|---|---|---------------------|---|
| FORMULACION | <p>Asignar el administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública que será el encargado de liderar las etapas del ciclo y de rendir cuentas sobre el cumplimiento del contenido programático.</p> <p>El administrador convocará internamente a los involucrados con el fin de iniciar mesas de trabajo para la construcción del documento Programa de Transparencia y Ética Pública</p> | Comité Institucional de Gestión y Desempeño | 30 de enero de 2026 | <p>se evidenció que el área responsable adelanta la construcción de la declaración institucional del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, incorporando lineamientos relacionados con transparencia, ética pública y fortalecimiento institucional.</p> <p>Se recomienda continuar con la consolidación y aprobación del documento por parte de las instancias correspondientes, dejando evidencia documental del proceso realizado.</p> |

| | | | | |
|----------------------|--|--|-------------------|---|
| VALIDACIÓN | Finalizada la construcción del documento se someterá a consulta pública para que los involucrados puedan aportar a la construcción del mismo (funcionarios, contratistas y ciudadanía) | Administrador | 31 de oct-2026 | Se recomienda ajustar el cronograma institucional del PTEP 2026, teniendo en cuenta que las etapas de validación, consolidación, aprobación y publicación deben cumplirse antes del 30 de agosto de 2026, conforme al Decreto 1122 de 2024. |
| CONSOLIDACIÓN | Determinar cuáles opiniones derivadas de la consulta pública serán incorporadas en el documento final | Administrador y equipo involucrados internos | 17 de nov de 2026 | Se recomienda ajustar el cronograma institucional del PTEP 2026, teniendo en cuenta que las etapas de validación, consolidación, aprobación y publicación deben cumplirse antes del 30 de agosto de 2026, conforme al Decreto 1122 de 2024. |
| APROBACIÓN | Someter a aprobación el documento final y solicitar la respectiva codificación dentro del SGC | Comité Institucional de Gestión y Desempeño DAPM | 28 de Nov de 2026 | Se recomienda ajustar el cronograma institucional del PTEP 2026, teniendo en cuenta que las etapas de validación, consolidación, aprobación y publicación deben cumplirse antes del 30 de agosto de 2026, conforme al Decreto 1122 de 2024. |
| PUBLICACIÓN | Solicitar a la Oficina TIC la publicación del documento en la sede electrónica de la entidad | Administrador | 1° de Dic de 2026 | Se recomienda ajustar el cronograma institucional del PTEP 2026, teniendo en cuenta que las etapas de validación, consolidación, aprobación y publicación deben cumplirse antes del 30 de agosto de 2026, conforme al Decreto 1122 de 2024. |


COMPONENTES:

| COMPONENTES | ACCIÓN | RESPONSABLE | PLAZO | PRIMER SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL |
|-------------|---|--|---------------------|---|
| | Declaración. Construir la declaración del plan dejando para ello un mensaje claro y contundente del compromiso de la entidad en su lucha contra la corrupción | Administrador y equipo involucrados internos | 30 de abril de 2026 | se evidenció que el área responsable adelanta la construcción de la declaración institucional del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, incorporando lineamientos relacionados con transparencia, ética pública y fortalecimiento institucional. Se recomienda continuar con la consolidación y aprobación del documento por parte de las instancias correspondientes, dejando evidencia documental del proceso realizado. |

| | | | | |
|---|---|--|-------------------|----------------------|
|  | Sistema Integrado de Gestión | | Código: GDP-FO-02 | |
| | Proceso Gestión de Dirección y Planeación | | Versión: 03 | Fecha: 04/07/2025 |
| | Formato Informe de Gestión | | Página 3 de 6 | |

| | | | | |
|-------------|---|--|------------------------|---|
| TRANSVERSAL | <p>Objetivo. Definir los objetivos del Plan de Transparencia y Ética Pública</p> | Administrador y equipo de involucrados internos | 30 de abril de 2026 | Se evidenció avance en la definición de los objetivos del Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, observándose coherencia con los lineamientos institucionales, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las estrategias de transparencia y fortalecimiento institucional. |
| | <p>Alcance. Definir el alcance del Plan de Transparencia y Ética pública</p> | Administrador y equipo de involucrados internos | 30 de abril de 2026 | Durante el seguimiento realizado se evidenció avance en la definición del alcance del Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, identificándose articulación con los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación institucional. Se verificó que el alcance contempla acciones relacionadas con transparencia, ética pública, prevención de riesgos de corrupción, fortalecimiento institucional y mejoramiento continuo, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. |
| | <p>Supervisión, monitoreo y administración. Determinar al interior de la entidad u organización las responsabilidades de monitorear, administrar y supervisar el Programa de Transparencia y Ética Pública.</p> | Administrador y equipo de involucrados internos Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Enero de 2026 | Durante el seguimiento realizado se evidenció la definición de responsabilidades relacionadas con la supervisión, monitoreo y administración del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, identificándose participación del administrador del programa, equipo de apoyo y Comité Institucional de Gestión y Desempeño. |
| | <p>Elaborar el plan de ejecución y monitoreo donde se identifiquen las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que deben desarrollarse durante el año o ser objeto de monitoreo.</p> | Administrador y equipo involucrados internos | 3 de diciembre de 2026 | A la fecha del presente seguimiento, la actividad se encuentra pendiente de ejecución; no obstante, se recomienda revisar y ajustar el cronograma institucional conforme al plazo máximo establecido en el Decreto 1122 de 2024. |
| | <p>Reportes. Identificar los reportes internos y externos, así como el</p> | Administrador y equipo | 30 de abril de 2026 | Durante el seguimiento realizado se evidenció que el área de Planeación presentó informe de avance |

| | | | | |
|---------------------|--|---|---|--|
| | contenido, que debe generar la entidad u organización para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública. | involucrados internos | | relacionado con el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026; sin embargo, a la fecha no se encuentra consolidada la matriz del PTEP correspondiente a la presente vigencia. |
| | Formación. Formar a todos los responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública en los contenidos, promoviendo una apropiación de las acciones que hacen parte de los componentes transversales y programáticos. | Administrador y equipo de involucrados internos | 30 de junio de 2026 | A la fecha del presente seguimiento, la actividad se encuentra pendiente de ejecución; no obstante, se recomienda revisar y ajustar el cronograma institucional conforme al plazo máximo establecido en el Decreto 1122 de 2024. |
| | Comunicación. Difundir entre los grupos de valor externos a la entidad u organización información sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública | Oficina secretaria TIC de Prensa y Comunicaciones | 15 de diciembre de 2026 | A la fecha del presente seguimiento, la actividad se encuentra pendiente de ejecución; no obstante, se recomienda revisar y ajustar el cronograma institucional conforme al plazo máximo establecido en el Decreto 1122 de 2024. |
| | Auditoría y mejora. Auditar de forma constante el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública, de forma que se permita la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el Programa. | Oficina de Control Interno de Gestión | 31 de enero de 2027 | A la fecha del presente seguimiento, la actividad se encuentra pendiente de ejecución; no obstante, se recomienda revisar y ajustar el cronograma institucional conforme al plazo máximo establecido en el Decreto 1122 de 2024. |
| PROGRAMÁTICO | Definir la estrategia institucional de lucha contra la corrupción mediante: -Administración de riesgos y canales de denuncia construir redes internas y externas realizando la debida articulación | Administrador y equipo de involucrados internos | 30 de mayo de 2026 30 de noviembre de 2026 | A la fecha del presente seguimiento, la actividad se encuentra pendiente de ejecución; no obstante, se recomienda revisar y ajustar el cronograma institucional conforme al plazo máximo establecido en el Decreto 1122 de 2024. |
| | - Desarrollar las acciones estratégicas para garantizar un modelo de estado abierto, tales como: Acceso a la Información pública y transparencia | Administrador y equipo de involucrados internos | 30 de noviembre de 2026 | A la fecha del presente seguimiento, la actividad se encuentra pendiente de ejecución; no obstante, se recomienda revisar y ajustar el cronograma institucional conforme al plazo máximo establecido en el Decreto 1122 de 2024. |


| | | | | |
|---|---|--|-------------------|----------------------|
|  | Sistema Integrado de Gestión | | Código: GDP-FO-02 | |
| | Proceso Gestión de Dirección y Planeación | | Versión: 03 | Fecha: 04/07/2025 |
| | Formato Informe de Gestión | | Página 5 de 6 | |

| | | | | |
|--------------------------------|--|--|-------------------------|--|
| | - Integridad pública y cultura de la legalidad - Diálogo y corresponsabilidad | | | |
| INICIATIVAS ADICIONALES | Identificar buenas prácticas que puedan incorporarse como iniciativas adicionales, para ello, estas no deben adecuarse a las temáticas descritas anteriormente | Administrador y equipo involucrados internos | 30 de noviembre de 2026 | A la fecha del presente seguimiento, la actividad se encuentra pendiente de ejecución; no obstante, se recomienda revisar y ajustar el cronograma institucional conforme al plazo máximo establecido en el Decreto 1122 de 2024. |

4. OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

La Oficina de Control Interno recomienda fortalecer los siguientes aspectos:

- Durante el seguimiento realizado se evidenció que la entidad adelanta el proceso de transición hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026; no obstante, se encuentra pendiente la consolidación, adopción formal y publicación de la matriz institucional del PTEP para la presente vigencia.
- Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, la entidad deberá garantizar antes del 30 de agosto de 2026 la elaboración, adopción y publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, así como la identificación de riesgos de corrupción, definición de controles y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno.
- Se recomienda presentar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y su respectiva matriz ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de realizar su revisión, validación, aprobación y adopción institucional.
- Fortalecer la definición de indicadores de seguimiento, responsables, cronogramas y evidencias documentales que permitan garantizar trazabilidad y monitoreo permanente de las actividades programadas.
- Continuar fortaleciendo la articulación entre el PTEP, el Sistema Integrado de Gestión, la matriz de riesgos institucionales y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Implementar mecanismos periódicos de seguimiento y reporte que permitan evaluar el nivel de cumplimiento de las acciones establecidas dentro del programa.
- Se recomienda revisar la matriz PTEP ejecutada en la vigencia anterior, con el fin de evaluar su aplicabilidad y realizar los ajustes necesarios para la vigencia 2026.

| | | | | |
|---|---|--|-------------------|----------------------|
|  | Sistema Integrado de Gestión | | Código: GDP-FO-02 | |
| | Proceso Gestión de Dirección y Planeación | | Versión: 03 | Fecha: 04/07/2025 |
| | Formato Informe de Gestión | | Página 6 de 6 | |

5. CONCLUSIÓN

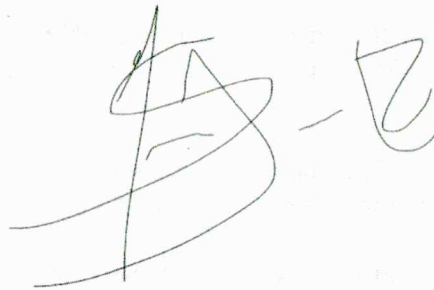
La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – IMRD viene adelantando acciones orientadas al proceso de transición e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, mediante actividades de planeación, articulación institucional y seguimiento por parte del área responsable.

Durante el seguimiento realizado se observó avance en la definición de componentes, objetivos, alcance, responsables y mecanismos de seguimiento del programa, evidenciándose articulación con el Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Así mismo, se evidenció que varias actividades contempladas dentro del cronograma institucional se encuentran programadas para el segundo semestre de la vigencia 2026; no obstante, se recomienda revisar y ajustar los plazos definidos, teniendo en cuenta la fecha límite establecida en el Decreto 1122 de 2024 para la adopción y publicación del PTEP.

No obstante, se evidenció que la matriz institucional del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 aún no ha sido adoptada formalmente; por lo tanto, se recomienda presentar el programa y su respectiva matriz ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión, validación y aprobación institucional.

Finalmente, se concluye la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de monitoreo, control documental, trazabilidad de las actividades e implementación de indicadores de seguimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las acciones programadas dentro del PTEP 2026.



JHON MARIO SUESCUN RINCON
ASESOR CONTROL INTERO